



Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/010/2022 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN PARA MANTENIMIENTO A VIALIDADES EN LA CABECERA MUNICIPAL”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este H. Comité de Adquisiciones tiene a bien emitir lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Proveeduría, emitió en el portal oficial del Gobierno Municipal el día 21 de octubre de 2022, la **CONVOCATORIA** respectiva para todos los proveedores interesados en participar en la presente licitación, de conformidad a lo señalado por el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

SEGUNDO.- El 26 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a lo señalado en los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

TERCERO.- El 04 de noviembre de 2022 dos, se llevó a cabo el acto de apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, de conformidad a lo señalado en los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

CUARTO.- A dicho acto, estuvieron presentes 10 integrantes del Comité de Adquisiciones, sin embargo no se presentaron licitantes.

QUINTO.- En función de lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 71 y 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se emitió el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACION

Se declara **DESIERTA** la presente Licitación **ADQ/LPL/010/2022**.



UNICO.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Dirección de Proveduría.

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por parte del Comité de Adquisiciones:

C. Irma Yolanda García Gómez
Regidora Presidente del Comité de Adquisiciones

C. Francisco Javier de la Torre Muñoz
Oficial Mayor Administrativo

C. María Araceli Lomelí Sánchez
En representación del Jefe de Desarrollo Rural

C. Víctor Manuel Maciel Padilla
Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros
Civiles de Jalisco A.C.

C. José de Jesús Landeros Cortes
Titular del Órgano Interno de Control

C. Verónica Laguna Ambriz
Jefe de Egresos en representación del
Encargado de la Hacienda Municipal y
Tesorero

C. Erika del Carmen Pérez Gómez
En representación del Director de Promoción
Económica

C. Rigoberto González Gutiérrez
Síndico Municipal

C. J. Jesús Reynoso Flores
Asociación Ganadera Local de
Tepatitlán

C. Héctor Gómez Martín
Director de Proveduría Municipal